



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 074-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 20 de abril de 2017

VISTOS:

El Informe N° 124-2017/ZRVI-SP/UADM, de fecha 18.04.2017, el correo institucional de Lourdes Céspedes Gómez, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 12.04.2017, el Informe N° 009-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 19.01.2017, el Informe N° 095-2017-SUNARP/OGRH, de fecha 23.03.2017, el Informe N° 058-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 15.03.2017, el Memorándum N° 429-2017-SUNARP/SG, de fecha 24.03.2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 006-2017/ZRN°VI-SP/RR.HH, de fecha 13.01.2017, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración el Cuadro Nominativo de CAS, así como el Cuadro Resumen del Presupuesto de Gasto CAS 2017 (de las 16 plazas de personal CAS), para que las mismas sean remitidas a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para su validación y opinión presupuestal.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 009-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 19.01.2017, la especialista en presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de las 16 plazas de personal CAS, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Oficio N° 018-2017/ZRN°VI-JEF, de fecha 25.01.2017, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la SUNARP, la validación de la disponibilidad presupuestal para la habilitación y/o actualización de 16 plazas de personal CAS en el AIRHSP (DGGRP-MEF).

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 429-2017-SUNARP/SG, de fecha 24.03.2017, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de las plazas CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar, encontrándose dentro de las 16 plazas CAS, al Especialista de Catastro, correspondiente a la Unidad Registral.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp de 2

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, (01 Especialista de Catastro) para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Nidia Baumann Salazar
- Francisco E. Daza Puerta

Jefa (e) UADM

Representante de Área Usuaria

Presidente

Miembro

Miembros Suplentes:

- William Panduro Padilla
- Dora L. Arévalo Ríos

Representante de UADM

Representante de Área Usuaria

Presidente

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

